PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

C. SENADOR MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA,
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE.

En el año de 1991, el Gobierno Español, a través de la "Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda de España", convocó a los países iberoamericanos a unirse a los festejos para conmemorar, por medio de un programa numismático, el *Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos.*

Este programa numismático, también conocido como *Encuentro de Dos Mundos,* considera emisiones bianuales de monedas acuñadas en plata por cada país participante, que en su reverso presentan un diseño diferente que se relaciona con un tema en particular. A estas emisiones bianuales se les conocen con el nombre de *Series Iberoamericanas.*

A la fecha, son seis las *Series Iberoamericanas* que se han emitido con la participación de por lo menos diez países iberoamericanos por cada serie. Los temas seleccionados para la elaboración de los diseños utilizados en los reversos de las monedas de estas seis primeras series fueron:

I. Serie Iberoamericana*: "Encuentro de Dos Mundos".*
II. Serie Iberoamericana*: "Animales Autóctonos en Peligro de Extinción".*
III. Serie Iberoamericana: *"Danzas y Trajes Típicos Iberoamericanos".*
IV. Serie Iberoamericana: *"El Hombre y su Caballo".*
V. Serie Iberoamericana: *"La Náutica".*
VI. Serie Iberoamericana: *"Arquitectura y Monumentos".*

Por lo anterior, los Estados Unidos Mexicanos, a través del H. Congreso de la Unión, expidió diversos decretos de fechas 26 de junio de 1991, 5 de julio de 1994, 29 de abril de 1996, 11 de diciembre de 1999, 14 de noviembre de 2002 y 23 de junio de 2005, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1991, 18 de julio de 1994, 10 de mayo de 1996, 6 de enero de 2000, 18 de diciembre de 2002 y 6 de septiembre de 2005, respectivamente, a través de los cuales se establecieron las características de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta monedas de plata, conmemorativas del *Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos.*

Actualmente, los países participantes en el citado programa numismático han considerado conveniente llevar a cabo la emisión de una séptima moneda conmemorativa de este evento, aunado a la amplia aceptación que las piezas emitidas por nuestro país han tenido en el mercado numismático mundial, por lo que se somete a la consideración del H. Congreso de la Unión la presente Iniciativa de Decreto que establece las características de la séptima moneda de plata conmemorativa del "Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos".

Al respecto, el tema seleccionado para desarrollar el diseño del reverso de la moneda perteneciente a la VII *Serie Iberoamericana*, es el de *"Países Iberoamericanos en los Juegos Olímpicos".*

En concordancia con lo anterior, para el caso de nuestro país, se sugiere a esa Soberanía que el diseño del reverso de esta séptima moneda conmemorativa contemple una composición de motivos precolombinos con otros de la época actual, que representan las diferentes disciplinas olímpicas en las que los deportistas mexicanos han ganado medallas de oro en la historia de los Juegos Olímpicos de verano.

Los Juegos Olímpicos son los eventos deportivos más importantes del mundo, se realizan cada cuatro años en sus modalidades de verano e invierno. Como ejemplo de lo anterior, podemos mencionar que los Juegos Olímpicos de Atenas 2004, reunieron a más de 11,000 atletas provenientes de 202 naciones, siendo transmitidos a 220 países con una audiencia global que rebasó los 3,900 millones de telespectadores, cifras que se esperan sean superadas en la olimpiada a celebrarse en Beijing, China en el año 2008.

Si bien, la historia de los Juegos Olímpicos se remonta a hace más de tres mil años como fiestas religiosas, culturales y deportivas celebradas en la ciudad de Olimpia en la antigua Grecia, la historia moderna de los juegos comenzó con la celebración de la primera olimpiada de la era moderna en Atenas en 1896, gracias al invaluable impulso dado por el barón Pierre de Coubertin al resurgimiento de los Juegos Olímpicos en el mundo y a la fundación del Comité Olímpico Internacional.

Desde entonces, dichos juegos se han realizado cada 4 años, excepto en 1916, 1940 y 1944, debido a las dos guerras mundiales, creando con ello un movimiento mundial basado en el deporte y en la sana competencia.

Por cuanto a México, la primera participación de nuestros atletas en los Juegos Olímpicos de verano, fue en las olimpiadas celebradas en París en el año 1900. A partir de entonces nuestro país ha participado en un total de 18 Juegos Olímpicos, siendo sede de los XIX Juegos Olímpicos, la Ciudad de México en el año de 1968.

Durante su participación en los Juegos Olímpicos, los atletas mexicanos han obtenido más de 50 medallas en diversos deportes, de las cuales 10 fueron de oro. Es importante destacar que la primera medalla de oro lograda por un deportista mexicano en una olimpiada, fue la obtenida por Humberto Mariles

Cortés, en la disciplina de equitación, dentro de la prueba de salto individual, durante los Juegos Olímpicos de Londres en 1948.

Asimismo, otros destacados deportistas mexicanos, que han inscrito su nombre en la historia de los Juegos Olímpicos al haber obtenido la máxima presea que se otorga son:

- Humberto Mariles Cortés, Rubén Uriza Castro y Alberto Valdez Ramos, Equitación, prueba de Salto por Equipos, Londres, 1948.
- Joaquín Capilla Pérez, Clavados, Melbourne, 1956.
- Ricardo Delgado Nogales, Boxeo, México, 1968.
- Antonio Roldán Reyna, Boxeo, México, 1968.
- Felipe Muñoz Kapamás, Natación, México, 1968.
- Daniel Bautista Rocha, Caminata, Montreal, 1976.
- Ernesto Canto Gudiño, Atletismo, Los Angeles, 1984.
- Raúl González Rodríguez, Atletismo, Los Angeles, 1984.
- Soraya Jiménez Mendivil, Halterofilia, Sydney, 2000.

De igual forma, el equipo de equitación, dentro de la prueba de salto por equipos en los Juegos Olímpicos de 1948, obtuvo la medalla de oro, que ha sido la única presea dorada obtenida por nuestro país en una justa por equipos.

Por lo anterior y tomando en cuenta los beneficios que el Estado mexicano ha recibido con la comercialización de monedas conmemorativas acuñadas en metales finos, debido a la tradicional calidad de acuñación de monedas mexicanas que se colocan en los mercados mundiales, así como las expectativas que brinda el mercado para la colocación de esta séptima moneda, el Ejecutivo Federal a mi cargo, considera que, de aprobarse por este Honorable Congreso la presente Iniciativa, además de resaltarse la importancia que reviste el *Quinto Centenario del*

Encuentro de Dos Mundos, se reforzarán los vínculos de fraternidad con las naciones de Iberoamérica, así como los beneficios económicos para el erario federal.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración del Honorable Congreso de la Unión, por su digno conducto, la siguiente Iniciativa de

DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA SÉPTIMA MONEDA DE PLATA CONMEMORATIVA DEL QUINTO CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS.

ARTICULO ÚNICO. Se autoriza la emisión de una séptima moneda de plata conmemorativa del *Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos*, de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

a) Valor Nominal:	Cinco pesos.
b) Forma:	Circular.
c) Diámetro:	40.0 mm. (cuarenta milímetros).
d) Ley:	0.925 (novecientos veinticinco milésimos) de plata.
e) Metal de Liga:	0.075 (setenta y cinco milésimos) de cobre.
f) Peso:	27.0 g. (veintisiete gramos).
g) Contenido:	24.975 g. (veinticuatro gramos novecientos setenta y cinco miligramos) de plata pura.
h) Tolerancia en Ley:	0.005 (cinco milésimos) en más.
i) Tolerancia en Peso:	Por unidad: 0.216 g. (doscientos dieciséis miligramos); por un conjunto de mil piezas: 6.831 g. (seis gramos ochocientos treinta y un miligramos), ambas en más o en menos.
j) Canto:	Estriado.

k) Cuños:

Anverso: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, en semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, los escudos nacionales de los otros países participantes en la séptima emisión de la moneda conmemorativa del *Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos*. El marco liso.

Reverso: Desfasada del centro al campo izquierdo, la figura de un jugador de pelota, de pie y en acción correspondiente a la cultura Maya de Chichén Itzá, del periodo clásico, con atavío ritual que se compone de: penacho de plumas de ave, orejeras, collar de jade, paños de piel de jaguar sobre el taparrabo que le cubren el tórax y la cadera, rodillera, muñequeras y sandalias, también de piel; en el campo derecho superior, una esfera de caucho (pelota); centrado, en el campo superior, la leyenda "DISCIPLINAS DE ORO OLIMPICO MEXICANO". En el campo derecho, entre 13 líneas verticales en conjunto, siluetas de 6 disciplinas deportivas (ecuestre, clavados, caminata, box, natación y halterofilia); en el campo izquierdo superior, el número "2008", bajo éste, el signo de pesos "$", continuo el número "5"; en el campo inferior, paralela al marco y desfasada a la izquierda, la leyenda "ENCUENTRO DE DOS MUNDOS"; en el campo inferior derecho, la ceca de la Casa de Moneda de México. El marco liso.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran. En todo caso, los ajustes técnicos que se realicen en los términos de este artículo deberán ser acordes con las características de la moneda descrita en el presente Decreto.

Le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Residencia del Poder Ejecutivo Federal, Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil seis.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VICENTE FOX QUESADA